

DECRETO No. 254

Itagüí, 08 MAR 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017”

La Secretaria de Hacienda, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012, los Decretos Nacionales 111 y 568 de 1996, Decreto Municipal 594 del 2016, 421 de 2016 y los Acuerdos Municipales 022 de 2014, 004 de 2016, 012 de 2016 y

CONSIDERANDO

1) Que el artículo (19) del capítulo IV del Acuerdo Municipal 012 del 01 de Diciembre de 2016 “Por medio del cual se adopta el Presupuesto General del Municipio de Itagüí para la vigencia fiscal del año 2017”, establece: El Alcalde Municipal o su delegado podrá efectuar traslados presupuestales correspondientes a Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gasto Público Social (Programas de Inversión) y entre los mismos y los diferentes agregados y entre las diferentes secciones presupuestales, acatando lo estipulado para tal efecto en el Decreto Ley 111/1996 y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Itagüí, así como el Decreto Nacional 568 de 1996 y demás normas complementarias.

El Alcalde Municipal o su delegado por medio de decreto realizarán traslados cuando y durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley y los acuerdos. En tal sentido se podrá trasladar entre los diferentes agregados, secciones presupuestales y componentes del presupuesto y en caso de existir, comprobados y certificados, valores sobrantes del Servicio de la Deuda, se podrá reasignar recursos para Funcionamiento o Inversión de acuerdo a las necesidades que requiera el Gobierno Municipal.

2) La Dirección Administrativa de Planeación del Municipio de Itagüí, emite concepto favorable para modificar la inversión y a su vez certifican viabilidad en los rubros a acreditar.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



3) En Consejo Municipal de Política Fiscal, COMFIS, Acta No 15, Marzo 08 de 2017, se aprobó Traslados por valor de \$ 2.319.911.766,00.

Por lo tanto se,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos y en el PAC del Municipio de Itagüí, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L (\$ 2.319.911.766,00) de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
04	SECRETARÍA DE HACIENDA	41.347.048,00
04010101020214 01	COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	41.347.048,00
05	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	250.000.000,00
05010101030337 01	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - SALUD	150.000.000,00
05010101030367 01	COTIZA ENTIDADES ADMINISTRAREGIMEN PRIMA MEDIA(PENSIONES)	100.000.000,00
09	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	523.373.700,00
09040101010301 02	SUELDO	415.552.374,00
09040101020104 01	DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES VIGENCIAS FUTURAS CONV MEN	107.821.326,00
12	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	800.000.000,00
12040302010101 24	MODERNIZACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE MOVILIDAD	800.000.000,00
17	SECRETARÍA PRIVADA	23.652.952,00
17010101010101 01	SUELDOS DEL PERSONAL	23.652.952,00
21	FONDO LOCAL DE SALUD	681.538.066,00
21040103010201 09	SGP FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION DE LA	60.984.821,00

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



	SALUD Y PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	
21040103010204 09	SGP SALUD PUBLICA ULTIMA DOCEAVA FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	24.727.933,00
21040103010501 09	SGP DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO DE LA SEXUALIDAD	7.894.766,00
21040103010702 09	SGP EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS FORTALECIMIENTO A LA RESPUESTA ANTE EPIDEMIAS, BROTES Y/O EMERGENCIAS SANITARIAS	29.361.478,00
21040103020109 53	C.P EXISTENCIA EN CAJA Y BANCOS REGIMEN SUBSIDIADO	558.569.068,00
	TOTAL TRASLADOS	2.319.911.766,00

ARTICULO 2. Acredítese en el Presupuesto General de Gastos y en el PAC del Municipio de Itagüí, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$ 2.319.911.766,00) de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
02	SECRETARÍA GENERAL	315.000.000,00
02010101020214 01	COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS	315.000.000,00
09	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	523.373.700,00
09040101010501 02	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	600,00
09040101020105 01	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CALIDAD	107.821.326,00
09040101020115 02	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONES)	415.551.774,00
12	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	800.000.000,00
12040302020101 24	PREVENCION, SEGURIDAD Y EDUCACION VIAL S.L.	800.000.000,00

NIT. 890.980.093 - 8

PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



21	FONDO LOCAL DE SALUD	681.538.066,00
21040103010301 09	SGP DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCION DE LA SALUD MENTAL Y LA SANA CONVIVENCIA	68.879.587,00
21040103010303 09	SGP ULTIMA DOCEAVA DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA SANA CONVIVENCIA	24.727.933,00
21040103010304 09	SGP EXISTENCIA EN CAJA Y BANCO DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA SANA CONVIVENCIA	29.361.478,00
21040103020111 53	CP REGIOMEN SUBSIDIADO PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y FISCAL LEY 1608-2013	558.569.068,00
	TOTAL TRASLADOS	2.319.911.766,00

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Itagüí a los: **08 MAR 2017**

Eliana Arias R
ELIANA MARIA ARIAS RAMIREZ
 Secretaria de Hacienda

Elaboró: Diego A. Giraldo Rodríguez/AA Secretaria de Hacienda *Diego*
 Revisó: Dolly Trujillo Ciro/PU Secretaria de Hacienda *Dolly*

NIT. 890.980.093 - 8
 PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co

